

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 005/2022 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES
OBJETO	"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE UN TRAMO DEL SECTOR DE LA CARRERA 4W DEL BARRIO MIRADOR DE TEJADITOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE LA CARRERA 4A CON CALLE 16 A 17 DEL BARRIO HOYO GRANDE - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"
FECHA	8 DE MARZO DE 2022

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios- Ing. **CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, Dra. **MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, Dra. **MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, Ing. **CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la Dra. **LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE UN TRAMO DEL SECTOR DE LA CARRERA 4W DEL BARRIO MIRADOR DE TEJADITOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE LA CARRERA 4A CON CALLE 16 A 17 DEL BARRIO HOYO GRANDE - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para la "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE UN TRAMO DEL SECTOR DE LA CARRERA 4W DEL BARRIO MIRADOR DE TEJADITOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE LA CARRERA 4A CON CALLE 16 A 17 DEL BARRIO HOYO GRANDE - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co) entregados por la DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2022.

3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día dos (02) de marzo de 2022, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIUU		
108	CONSTRUCTORA R.S.T SAS	NIT	800140440		1		
208	L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	NIT	900506258		4290		
209	INGENIAMB SAS	NIT	804012576		7112		

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 07 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>
<b>CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S</b>

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
-----------------------------------------------	---------------------	----------------------------------------------------------	---------------------	-------------------	---------------------



**L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S**  
**INGENIAMB S.A.S**

5. Que se emitió la Resolución No. 125 de marzo 01 de 2022 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

**9. REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

**CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S**

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado

**EXPERIENCIA**

19	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la <b>optimización y/o construcción y/o mejoramiento y y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado</b> , y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X		Cumple presenta 2.411,98 SMMLV
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	--------------------------------

**CAPACIDAD FINANCIERA**

20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 748,66 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,44
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 6,23

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

<b>EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>

**L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S**

<b>PROPONENTE</b>		<b>L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S</b>		
<b>ITEM</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

*[Handwritten signatures and initials]*

1	Manifestación de interés	X	Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X	Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X	Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X	Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X	Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X	Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A	No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X	Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X	Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X	Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X	Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X	Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X	Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A	No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X	Presentada
17	Situación Militar	X	Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X	Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>			
19	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie <b>la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado</b> , y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X	Cumple presenta 288,25 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X	Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 156,67 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,48
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 6,67

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>			Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>
------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------

<b>EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>

**INGENIAMB S.A.S**

PROPONENTE		INGENIAMB S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie <b>la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación</b>	X		Cumple presenta 187,79 SMMLV

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

	de sistemas de alcantarillado, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.			
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 251,78 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,29
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 19,52
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>HABILITADO</b>

<b>EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

**BASES DE LA EVALUACIÓN**

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	<b>Total</b>	<b>Hasta mil puntos</b>	<b>(1000) Puntos</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.

**PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.**

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------	----------------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 📱 @Piedecuestana\_  
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 📧 @Piedecuestana\_esp

**Atención:** 🕒  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

**i. MEDIA ARITMÉTICA**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po = Valor del presupuesto oficial

n = número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs |Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS = Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

**EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

- Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

- El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

**NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.**

**LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana\_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana\_esp

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

**NOTA:** Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	<u>1000,00</u>	B-100024068
CONSTRUCTORA R.S.T SAS	<u>950,00</u>	96-45-101076325
INGENIAMB S.A.S	<u>900,00</u>	96-45-101076326

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.506.258-**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020





0 representada legalmente por **LUIS CARLOS RIVERA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.487.173** de Piedecuesta – Santander, la cual presentó oferta por la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$254.187.859,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).


14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por la empresa **L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.506.258-0** representada legalmente por **LUIS CARLOS RIVERA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.487.173** de Piedecuesta – Santander.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:


1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.506.258-0** representada legalmente por **LUIS CARLOS RIVERA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.487.173** de Piedecuesta – Santander.


2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.


3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

  
**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**  
Directora Comercial

  
**CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**  
Director Técnico y de Operaciones

  
**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Directora Financiera y administrativa

  
**Dra. LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación  
Jurídica Designada

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE UN TRAMO DEL SECTOR DE LA CARRERA 4W DEL BARRIO MIRADOR DE TEJADITOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE LA CARRERA 4A CON CALLE 16 A 17 DEL BARRIO HOYO GRANDE - MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$$

Presupuesto Oficial (Po)	\$ 254.515.320,00
--------------------------	-------------------

Numero de propuestas (n)	3
--------------------------	---

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S	\$ 253.702.449,00
Propuesta 2:	L.C.R. INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	\$ 254.187.859,00
Propuesta 3:	INGENIAMB S.A.S	\$ 253.424.749,00

Presupuesto promedio (Pp)	\$ 253.957.594
---------------------------	----------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S	
Y=	\$ 255.145,25
Pn	\$ 253.702.449
Pp	\$ 253.957.594

L.C.R. INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	
Y=	\$ 230.264,76
Pn	\$ 254.187.859
Pp	\$ 253.957.594

INGENIAMB S.A.S	
Y=	\$ 532.845,25
Pn	\$ 253.424.749
Pp	\$ 253.957.594

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
L.C.R. INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	900,00
CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S	850,00
INGENIAMB S.A.S	800,00

PROPONENTE	LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS		
	PUNTAJE OBTENIDO		
L.C.R. INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	100	50	0
CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S	100		
INGENIAMB S.A.S	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
S.A.S	1000,00
CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S	950,00
INGENIAMB S.A.S	900,00

MYRIAN QUINTERO ROJAS

Directora Administrativa y Financiera

CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA

Director Técnico de Operaciones

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON

Jefe Oficina de Planeacion Institucional

MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN

Directora Comercial

LILIANA VERA PADILLA

Jurídica Designada